

MANUAL DEL INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD (MIA)**PARTE -145****SECCION 6: GUIA**

Lista de Chequeo 145 – B1					
EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS (NDT)					
EMPRESA:			FECHA (día-mes-año):		
INSPECTORE(S):					
Manual de la organización de mantenimiento. No. Revisión: _____ Fecha de la revisión: _____					
Marque con una (x) en donde corresponda; La columna (SI) indicara que satisface los requerimientos, (NO) que no satisface los requerimientos, (N/A) que no aplica y (N/R) que no está siendo revisado.					
Ref.	Descripción	SI	NO	N/A	N/R
	Definen claramente el método de prueba no destructiva que pretende realizar como partes de sus actividades de mantenimiento.				
	Se establece claramente la normativa que debe cumplir el personal que pretende realizar NDT.				
	Están claramente identificados y definidos los Nivel de calificaciones y de certificación del personal que realiza las pruebas de NDT.				
	Las tareas y responsabilidades para todos los niveles calificados y certificados están claramente definidas.				
	Los procedimientos establecen que las instrucciones se realizan bajo la aprobación del técnico nivel III.				
	La experiencia del personal para cada técnica utilizada está claramente descrita.				
	Existen procedimientos para los registros y documentación de empleados certificados, recertificados, calificación y administración del programa.				
	Se establece que se debe llevar un registro de las actividades realizadas como NDT.				
	Establecen los procedimientos que antes de utilizar una herramienta o equipo que requiera calibración el personal de NDT verifica la fecha de calibración de los mismos. En caso de equipo auto ajustable se debe de establecer que el personal verifica el ajuste antes de usarlo.				
	Hay una lista de las calificaciones de los instructores.				
	Existen los registros de entrenamiento, calificaciones y exámenes aprobado por un NDT nivel III reconocido.				
	Existen políticas para mantener los registros de certificación NDT.				
	Se establece que la autorización del personal que realiza NDT establece el alcance de la autorización.				

MANUAL DEL INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD (MIA)**PARTE -145****SECCION 6: GUIA**

	Establece el procedimiento que debe usarse las herramientas e instalaciones apropiadas, así como datos de mantenimiento, instalaciones y equipos aprobados.				
	Se establece los requerimientos de evaluación de la competencia, calificación y capacidad para realizar sus funciones antes de la renovación de la autorización como personal autorizado para realizar NDT. Se debe establecer y controlar la competencia.				
	Se establece que se debe llevar un control de las herramientas y/o equipos que requieran calibración.				
	Los procedimientos establecen que la autorización como personal para realizar NDT se emita y controla por el responsable del sistema de calidad.				
	Se establece el formato para emitir la autorización como personal que realiza NDT. La autorización tiene fecha de vencimiento de acuerdo con la fecha de vencimiento de su certificación o por el periodo de validez del certificado médico.				
	Se establecen los procedimientos para llevar a cabo pruebas no destructivas.				
	Se establecen los formatos a ser usados para las diferentes actividades del personal de NDT, por ejemplo: informes de NDT, registros de cursos, registros de prueba de sensibilidad (en el caso de tintes penetrantes).				
	Se establecen procedimientos para realizar pruebas no destructivas en un lugar que no fuera la OMA (como corresponda).				
	Se establece que la autorización es válida únicamente dentro de la OMA que la emita.				